

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0187/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA C.P. ALCIRA ARAMÍ ALMADA RAMÍREZ EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FUNCIONALIZACIÓN DE LA LUFFA CILÍNDRICA CON REVESTIMIENTO AEROGEL IMPREGNADO CON NANOPARTÍCULAS DE ÓXIDO DE HIERRO III, PINV 01-173 ADJUDICADO POR CONACYT - PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA II.

07 de marzo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/072/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la contratación de la C.P. Alcira Arami Almada Ramírez, en el marco del proyecto PINV01-173 "Funcionalización de la Luffa Cilíndrica con Revestimiento Aerogel Impregnado con nanopartículas de Óxido de Hierro III", CONACyT - Convocatoria 2022.

La Resolución Nº 649/2023 del CONACyT, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA NÓMINA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, EN SUS MODALIDADES INICIACIÓN DE INVESTIGADORES, INVESTIGACIÓN BÁSICA, INVESTIGACIÓN APLICADA E INVESTIGACIÓN APLICADA CON ENFOQUE CTS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2022, DEL SUBCOMPONENTE 1 FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D DEL COMPONENTE I FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, que establece en el Art. 97 "Personal Contratado" y el Art. 167 que expresa: "Todos los OEE independientemente a la Fuente de Financiamiento del Anexo al Personal (FF10 o FF30) así como su personal contratado (OG 141 al 148) deberán actualizar en el SINARH toda la información necesaria para el control de la prohibición de la doble remuneración en el Estado".

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior. El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar la contratación de la Directora de Proyecto, en las condiciones detalladas en el ANEXO de la presente Resolución, con vigencia a partir del 07 de marzo al 31 de mayo del presente año
- Art. 2° Encomendar al Departamento de Gestión de Proyectos de la FP-UNA, la elaboración del contrato respectivo, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes.
- Art. 3° Disponer que el pago será liquidado por la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, de conformidad al plan de caja y a la disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.

Art. 4° Comunicar, oppiarly archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benitez Santacruz Secretario de la Facultad

. Ing. Silvi Teresa Leiva León, MSc. Decana

Tel./Fax: 595-21-5887000 -) - 2111 (San Lorenzo)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 0187/2025

N°	C.I.C. Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	OG	Modalidad del Contrato	Fuente de Financiamiento	Asignación
1	3.394.576	Alcira Arami Almada Ramírez	Directora de Proyecto	145	Por producto 07 de marzo al 31 de mayo de 2025	30 - Recursos Institucionales	Presentación de Informes Financieros, Informe Técnicos, Elaboración de Especificaciones Técnicas para Equipo de Laboratorio, Especificaciones Técnicas de reactivos e insumos, Gestiones administrativas para la ejecución del Proyecto Producto 2: G. 13.200.000 Producto 3: 13.200.000 G



